



**CE**  
CONTRALORÍA  
DEL EJECUTIVO

**INFORME DE RESULTADOS.**  
**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

DEPENDENCIA: FIDEICOMISO DE LA CIUDAD INDUSTRIAL XICOTÉNCATL.

TIPO DE AUDITORÍA:

HOJA No. : 1 de 2

ÁREA REVISADA: ADMINISTRACIÓN GENERAL.

INTERNA DE CUMPLIMIENTO.

NÚMERO DE AUDITORÍA:  
AIC/19-07

CE/DSFCA/CA/21/01-0062.

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 8 de enero de 2021.



**RECIBIDO**  
11 ENE. 2021  
11:30 A.M.

*Acuse*  
**INGENIERO BERNARDO SEGURA SÁNCHEZ.**  
**GERENTE GENERAL DEL FIDEICOMISO DE LA**  
**CIUDAD INDUSTRIAL XICOTÉNCATL.**  
**PRESENTE.**

En relación con la auditoría número AIC19-07, referida en el oficio número CE/DSFCA/CA/19/09-2142, de fecha tres de septiembre de dos mil diecinueve, y de conformidad con lo establecido en los artículos , 2, 3 fracciones II, III, IV y V del Decreto que crea a la Contraloría del Ejecutivo como Órgano Administrativo Desconcentrado, adscrito al Despacho del Gobernador, 2, 4 fracción II, 11 fracciones I,VI,VIII y XV, 12 inciso a) y 13 fracciones II, III y VIII del Reglamento Interior de la Contraloría del Ejecutivo, se adjunta el Informe de la auditoría practicada a los recursos del Fideicomiso de la Ciudad Industrial Xicoténcatl, en la cual se determinaron siete observaciones, que por su importancia se destacan las siguientes: no se encuentran actualizados el Reglamento Interior y Manual de Procedimientos, efectuaron pagos de compensaciones, bonos y estímulos no especificados en el tabulador por \$855,193.37 (ochocientos cincuenta y cinco mil ciento noventa y tres pesos 37/100 Moneda Nacional), pago indebido de vacaciones no disfrutadas por \$91,297.93 (noventa y un mil doscientos noventa y siete pesos 93/100 Moneda Nacional).



**CE**  
CONTRALORÍA  
DEL EJECUTIVO

**INFORME DE RESULTADOS.**  
**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL GOBIERNO**  
**DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

DEPENDENCIA: FIDEICOMISO DE LA CIUDAD INDUSTRIAL XICOTÉNCATL.

TIPO DE AUDITORÍA:

HOJA No. : 2 de 2

ÁREA REVISADA: ADMINISTRACIÓN GENERAL.

INTERNA DE CUMPLIMIENTO.

NÚMERO DE AUDITORÍA:  
AIC/19-07

Así mismo, no se realizó procedimiento de adjudicación en la contratación de servicios de limpieza y el inventario de bienes muebles, no se encuentra, actualizado ni conciliado, entre otras observaciones que se describen en las cédulas del presente Informe de Resultados.

Al respecto, le solicito atentamente tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que se implementen las recomendaciones preventivas y correctivas contenidas en las cédulas de referencia, toda vez que dentro del término de cuarenta y cinco días hábiles contados a partir de la recepción del presente, deberá remitir a esta Contraloría las acciones establecidas para subsanar las observaciones detectadas, para lo cual el personal asignado en esta revisión verificará el debido cumplimiento de las recomendaciones emitidas.

Sin otro particular por el momento, agradezco la atención al presente.

**ATENTAMENTE**



GOBIERNO DE EDO. DE TLAXCALA  
PODER EJECUTIVO  
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO  
**CONTADOR PÚBLICO MARÍA MARICELA ESCOBAR SÁNCHEZ.**  
**CONTRALOR DEL EJECUTIVO.**

C.C.P. Contadora Pública Anaí Hernández Sánchez. Jefa del Departamento Administrativo del Fideicomiso de la Ciudad Industrial Xicoténcatl Para su conocimiento.  
C.C.P. Licenciado en Contaduría Pública Jorge López Márquez. Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría de la Contraloría del Ejecutivo del Gobierno del Estado de Tlaxcala.  
Mismo fin.  
C.C.P. Archivo.

JLM/cps.